ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 03/2016
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 301.326 – ID 302.099
LLAMADO "SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONAL"
FECHA: 26 de Febrero de 2016
HORA: 09:00

En el ciudad de Filadelfia, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acta de apertura de sobres de la Contratación Directa ID 302.099 – **"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONAL"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 24 de febrero del 2016 siento las siete horas con treinta minutos, al cumplirse el segundo plazo según adenda N°01/2016 se procedió a la apertura del único sobre del presente llamado de **"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONAL",** presentado por la empresa: **EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.** en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

							Fecha: 17-02-2.016 CD No: CD-05/2.016			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad mínima *	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	90121503-001	Pasaje normal - Asunción/Filadelfia y viceversa			Unidad	Evento	125	250	90.000	22.500.000
2	78102205-001	Servicio de entrega de cartas y pequeños paquetes			Unidad	Evento	150	300	15.000	4.500.000
										27.000.000

Anexo E
Documentos de la Oferta
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	☑	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	☑	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	☑	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	☑	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura y en concordancia al Art.34 inciso C de la Ley 2051/03 y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, del oferente encontramos que la Empresas han cumplido con las documentaciones sustanciales requeridas según el PBC.
Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.
Con respecto a la evaluación económica, se comprobó que las mismas se ajustan a las previsiones presupuestarias y al precio referencial establecido para el llamado.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la **EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**, por el monto de **Guaraníes Veinte y Siete Millones (27.000.000)** por resultar la única oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia